

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"La Educación es Tarea de Todos"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09 N° 000358

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

HUALMAY, **12 FEB. 2025**

Visto, en el Expediente N° 3609251, Documento N° 6084028, Expediente Judicial N° 00445-2024-0-1308-JR-LA-01, el Informe N° 0068-2025-DPSIII-UGEL N° 09-HUAURA-FJGR, y demás documentos que se acompañan en un total de trece (13) folios útiles;

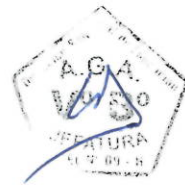
CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativos y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, Doña **ARÉVALO LOYOLA, JULIO JORGE** interpone demanda contenciosa administrativa contra la **Dirección Regional de Educación Lima Provincias**, y contra la **UGEL 09-Huaura** a fin de que se **CONCEDA LA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA, Y SE ORDENA DE MANERA PROVISIONAL EMITIR RESOLUCION ADMINISTRATIVA QUE CONCEDA EL NOMBRAMIENTO AL DEMANDANTE.**

Que, mediante Resolución N° 01 de fecha 10 de enero de 2025, que resuelve declara **FUNDADA EN PARTE** la demanda respecto de la pretensión de nulidad de actuaciones administrativas; en consecuencia, se dispone: Se declara la nulidad de la Resolución Directoral Regional N° 00463-2024-DRELP del 08 de marzo de 2024. Declarar **FUNDADA EN PARTE** la demanda; en lo que respecta al nombramiento de la plaza de docente, en consecuencia, se: **Ordena** a la UGEL 09 se expida la resolución de nombramiento al demandante en la plaza Nexus N° 021141311017 de la I.E N° 20346 en el cargo de "profesor" de 30 horas pedagógicas – EBR Secundaria – Educación para el trabajo, conforme a la Publicación de ganadores del Concurso Publico de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial – 2022, expedido en la RVM N° 081-2022-MINEDU. **Precisar** que el Director de la Ugel N°09 es el encargado del cumplimiento de esta sentencia dentro del plazo respectivo legal. **Declarar** que no corresponde la imposición de costos y costas.

Que, mediante Resolución Judicial N° 02 de fecha 26 de enero de 2025, se corrige el error material de digitación, que a través de la Resolución N° 01 del 10 de enero del 2025 se señaló como demandante a don "**Juan Carlos Deza Codina**"; cuando lo correcto fue indicar que el demandante es "**JULIO JORGE AREVALO LOYOLA**"; posteriormente se resuelve: **CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA** solicitada por el demandante **Julio Jorge AREVALO LOYOLA**, por lo tanto, se ordena que la UGEL 09 de manera provisional emita una Resolución Administrativa concediendo el nombramiento en la plaza Nexus N° 021141311017 de la I.E N° 20346 – EBR Secundaria, en el cargo de "Profesor" de 30 horas pedagógicas a fin que se incorpore a dicha plaza, hasta que se resuelva en definitiva instancia el proceso principal. Y se **REQUIERE** a la demandada UGEL 09, para que en el plazo de **DIEZ (10) días** cumpla con expedir la Resolución Administrativa concediendo el nombramiento al demandante en la plaza Nexus N° 021141311017 de la I.E-20346 – EBR Secundaria, a fin de que se incorpore a dicha plaza, bajo apercibimiento de imponer **MULTA de dos (02 URP)**

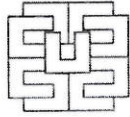


www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local -

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura; e informado por el Área de Gestión Institucional y a lo ejecutado por el Área de Gestión Administrativa y Equipo de Personal mediante **Hoja de Ejecución N° 285-2025-EAP-JAGA-UGEL.09-H;**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27584 - Ley que regula el Procedimiento Contencioso Administrativo; Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; D.S N°007-2001-ED; D.S N°015-2002-ED - “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”, el Decreto Supremo N°051-91-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA, Y SE CONCEDE EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL AL DEMANDANTE HASTA QUE SE RESUELVAN EN DEFINITIVA INSTANCIA EL PROCESO PRINCIPAL, en cumplimiento al mandato judicial, a favor del administrado que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	:	ARÉVALO LOYOLA, JULIO JORGE
MOTIVO	:	NOMBRAMIENTO
D.N. I	:	15738503
CODIGO MODULAR	:	1015738503
CODIGO DE PLAZA	:	021141311017
INSTITUCION EDUCATIVA	:	I.E N° 20346
GRUPO FUNCIONAL	:	SECUNDARIA – EBR
CARGO	:	PROFESOR
HORAS	:	30 HORAS PEDAGOGICAS
REFERENCIA	:	Informe N° 0068-2025-DPSIII-UGEL N° 09-HUAURA-FJGR

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese



MG. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – HUAURA

www.ugel09huaura.gob

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Calle. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú